

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS FINCAS DENOMINADAS, PROM-1 A PROM-12, DE LA UA1 DEL SECTOR URSAE PROPIEDAD DE PROMOCIONES DE CEUTÍ, S.A.U,

1.- OBJETO:

El presente pliego de condiciones se refiere al establecimiento de las estipulaciones que han de regir la enajenación mediante concurso de varias de las parcelas resultantes de la aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación de la UA-1 del Sector U.R.S.A.E de Ceutí, propiedad de la sociedad municipal PROMOCIONES DE CEUTÍ, S.A.U. cuya descripción viene definida en el anexo 1

2.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR:

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 49 de la ley de contratos del sector público 30/2007 de 30 de Octubre.

Asimismo, podrán hacerlo por sí o representadas por persona autorizada, mediante poder bastante otorgado al efecto. Cuando en representación de una persona jurídica concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Tanto en uno como en otro caso, al representante le afectan las causas de incapacidad para contratar citadas.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, siendo suficiente, cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición debidamente bastanteados por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, a cuyo efecto deberán ser presentados ante el mismo con la antelación suficiente.

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrán contratarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto al Ayuntamiento, cuyos derechos frente a las mismas serán, en todo caso, indivisibles. En este caso deberán hacerlo constar en la proposición. Las uniones temporales de empresas deberán formalizarse en escritura pública tras la adjudicación del contrato, y con anterioridad a la firma del mismo. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante el Ayuntamiento y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

3.- PRECIO DE LICITACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:

El tipo de licitación de la contratación, que podrá ser mejorado por los licitadores, es de 100 €/M2, IVA NO incluido, no admitiéndose propuestas por debajo del mismo.

Se establecen como condiciones de pago las siguientes:

- 1) A la adjudicación del contrato se entregará un 30% del importe total de la parcela incluido el IVA que legalmente le corresponda.
- 2) El 70% restante del contrato, será satisfecho conforme al avance de las obras de urbanización, de tal forma que se establecen 3 pagos de idéntico valor, que se corresponderán el primero y último al inicio y final de las obras respectivamente; siendo el segundo pago el correspondiente a un avance de las obras del 50%, aspecto que tendrá que ser determinado por la Dirección de Obra.

4.- PUBLICIDAD:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público de 30 de Octubre y tratándose de un contrato cuyo importe no exige publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, según lo dispuesto en dicha ley, todo ello en relación con lo dispuesto en el art. 112 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, por el que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el anuncio de licitación será publicado en el BORM con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones, durante los cuales los licitadores podrán presentar sus ofertas.

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

5.- GARANTÍAS:

A) Provisional.- Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una fianza cierta de mil euros (1.000 €), que será devuelta a los licitadores tras la propuesta de adjudicación; siéndole retenida al licitador incluido en la propuesta de adjudicación, pudiendo ser incautada a los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

B) Definitiva.- El adjudicatario del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación del contrato.

El plazo para la constitución de la citada garantía será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público de 30 de Octubre.

La devolución de la garantía, se realizará al licitante, previa solicitud de la misma, y procederá:

-Para el adjudicatario, una vez satisfecho íntegramente el precio al Ayuntamiento.

-A los no adjudicatarios les será devuelta la fianza después del acto de adjudicación definitiva.

6.- CONDICIONES DE VENTA Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El precio de la venta se realiza en concepto de "cuerpo cierto", por lo que no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficie edificable o variación del volumen edificable que surjan como consecuencia de la ejecución del Proyecto o de la aplicación de la normativa vigente en la materia, por lo que las diferencias, en caso de producirse, no podrán ser causa de impugnación o resolución del contrato, ni podrán dar lugar a reclamación económica alguna, siempre que la diferencia sea menor que un 2 %.

La parcela se transmite libre de cargas urbanizadoras.

Se podrá ofertar por una parcela completa, de las denominadas PROM "X" cuyas fichas urbanísticas se acompañan o bien por una de las subparcelas que se proponen en el presente pliego, denominadas genéricamente PROM "X.Y" que se adjuntan detrás de cada una de las parcelas

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

matrices.

Corresponderá al adjudicatario satisfacer todos los tributos correspondientes, que se devenguen como consecuencia de la transmisión así como todos los gastos de otorgamiento de la Escritura e Inscripción en el Registro de la Propiedad, inclusive el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana. Los adjudicatarios quedarán obligados al pago de los anuncios de licitación.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

En cuanto a criterios de valoración para la adjudicación, serán los siguientes:

-Mejora del precio..... hasta un máximo 10 puntos

La determinación de la valoración por mejora del precio se determinará de forma proporcional de tal manera que corresponderá la máxima puntuación al mejor precio ofertado.

-Mejora de las condiciones de Pago Propuestas..... hasta un máximo de 5 puntos.

La determinación de la valoración por mejora en las condiciones de Pago Propuestas se determinará de forma proporcional, estableciendo la máxima puntuación al mayor importe económico que se abone en el primer pago sobre el 30% establecido.

- Número de nuevos puestos de trabajo que se crearán con la empresa.....hasta un máximo de 5 puntos.

La determinación de la valoración por puestos de trabajo, se realizará de forma proporcional, estableciendo la máxima puntuación al mayor número de puestos de trabajo directos creados por la empresa.

Para la adjudicación, en caso de que un licitador opte por una parcela completa, esta tendrá preferencia sobre la adjudicación de las subparcelas que la componen, independientemente del resto de criterios.

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

8.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El expediente de contratación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, o en las dependencias de Promociones de Ceutí, S.A.U. en la misma sede del Ayuntamiento, de 9:00h a 14:00h, a partir del día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicado el anuncio de licitación en el BORM.

En el mismo horario señalado, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, y por un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BORM, podrán presentarse plicas, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS DENOMINADAS, PROM-1 A PROM-12, DE LA UA1 DEL SECTOR URSAE PROPIEDAD DE PROMOCIONES DE CEUTÍ, S.A.U.". El sobre nº 1 se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", y el sobre nº 2 se subtitulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", debiendo contener cada uno de los sobres, los siguientes documentos:

SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

- a) Garantía provisional o justificante de haberla constituido.

- b) Documento Nacional de Identidad, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad y documentos que acrediten la capacidad de obrar y contratar.

- c) Declaración Responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario u organismo profesional cualificado, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurso en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 49 del LCSP.

- d) Certificación de inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de Ceutí.

En el caso de ser persona jurídica, certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Las certificaciones requeridas en el presente apartado podrán ser sustituidas por una declaración jurada de las mismas, sin perjuicio de la obligación del adjudicatario de presentar las correspondientes certificaciones antes de la formalización del contrato.

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

SOBRE Nº 2: "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

Proposición económica ajustada al siguiente modelo:

D..... con domicilio en Calle,
..... nº de
..... Con Código Postal, D.N.I.nº.....,
teléfono..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en
nombre propio (o en representación de la mercantil, con domicilio
en..... de con CP.....,
teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica
nº.....), hace constar que: enterado del Pliego de Condiciones y de las condiciones
facultativas aprobadas por el Consejo de Administración de Promociones de Ceutí, S.A.U., a regir en el
concurso para la **ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS DENOMINADAS, PROM-1 A PROM-12, DE LA
UA1 DEL SECTOR URSAE PROPIEDAD DE PROMOCIONES DE CEUTÍ, S.A.U**, se compromete a la
adquisición por compraventa de la finca con referencia PROM con arreglo al
citado pliego y a los documentos que se acompañan a la presente, y por un precio de (en número)
.....€ (precio en letra) excluido
el IVA siendo las mejoras en las condiciones de pago las que a continuación se
detallan:..... La citada mercantil, tiene prevista la
creación de Nuevos puestos de trabajo directos.

En....., a.....de.....de 2010

Firma

9.- MESA DE CONTRATACION, CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE PLICAS:

La Mesa de Contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- 1) Presidente: El Alcalde Presidente del Consejo de Administración de Promociones de Ceutí, S.A.U.
- 2) Vocales:
 - Secretaria del Ayuntamiento
 - Interventora del Ayuntamiento
 - Concejal de Obras y servicios
- 3) Secretario: Ingeniero Municipal.

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

Vencido el plazo de presentación de proposiciones se constituirá la Mesa de Contratación y procederá, según la LCSP 30/2007 de 30 de Octubre, a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma.

Al día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, la Mesa de contratación, procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores que tengan capacidad para contratar y no se hallen incurso en causas de prohibición para contratar.

9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION:

La Mesa de Contratación procederá a proponer al órgano de contratación de Promociones de Ceuti, S.A.U. la propuesta de adjudicación al licitador que oferte el precio más alto, con las mejores condiciones de pago y cree mayor empleo, todo ello en virtud de los criterios de adjudicación expresadas en el presente pliego.

La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno a favor del particular o empresario propuesto, frente Promociones de Ceuti, S.A.U., mientras no se haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

11.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El órgano de contratación, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas, adjudicará el contrato acomodándose al acuerdo de adjudicación a la propuesta de la Mesa de Contratación. La adjudicación será notificada al adjudicatario, a efectos de formalizar, en documento administrativo, el contrato de compraventa de la parcela adjudicada.

12.- EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, EFECTOS CUMPLIMIENTO Y RESOLUCION DEL CONTRATO:

La ejecución, modificación, efectos, cumplimiento y resolución del contrato se regirá, además de por el presente pliego, por lo dispuesto en la ley LCSP 30/2007 de 30 de Octubre, y su correspondiente normativa reglamentaria de desarrollo, para los contratos en general, así como lo dispuesto en la legislación de régimen local y el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, y demás normas de

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

PROMOCIONES DE CEUTI, S.A.U

-----MURCIA-----

aplicación.

13.- LEYES ESPECIALES:

Será de cumplimiento obligatorio, por parte del adjudicatario, las normas vigentes en materia laboral y tributaria.

14.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que el Promociones de Ceutí, S.A.U. tiene su sede.

15.- REGIMEN JURÍDICO:

El contrato que en base a este Pliego de Condiciones se realice, tendrá, en cuanto a su preparación y adjudicación, carácter administrativo y, en todo lo no previsto en él, se estará a lo dispuesto en las restantes normas de aplicación a la contratación local.

En cuanto a sus efectos y extinción se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007 de 30 de Octubre.

En Ceutí a 09 de Julio de 2010.

El Presidente

Fdo. Dº Manuel González Solano

Pza. José Virgili, 1 – 30562 CEUTI –
MURCIA
Tlfnos. 968690151/68 – Fax 968691373 –
C.I.F. - A-30238836
promociones@ceuti.es

**ANEXO 1: RELACIÓN DE PARCELAS Y
SUBPARCELAS A ENAJENAR EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES.**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 1

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 1.812,81 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 2.490,00 m2

LINDEROS	NORTE: Calles 19	Línea/s de 30,64 m y 3,54 m
	SUR: Límite de UA-2	Línea/s de 33,14 m
	ESTE: Límite de UA-2	Línea/s de 54,79 m
	OESTE: Calle 5	Línea/s de 52,29 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 1,21049 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 127.478,57 €

INDEMNIZACIONES 3.612,10 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 123.866,46 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 1.812,81 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 30.64 m y 3.54 m, con la Calle 19, al sur, en línea/s recta/s de 33.14 m, con el límite de UA-2; al este, en línea/s recta/s de 54.79 m, con el límite de UA-2; y al oeste, en línea/s recta/s de 52.29 m, con la Calle 5.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

USOS:

Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

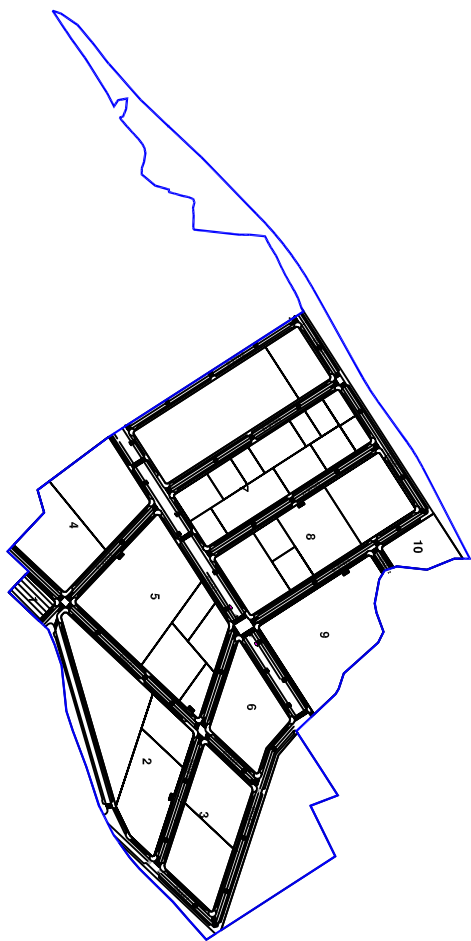
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR

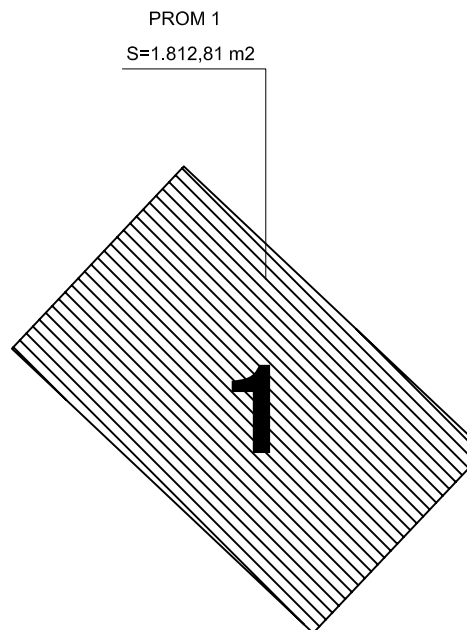
147.925,30 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:1.000



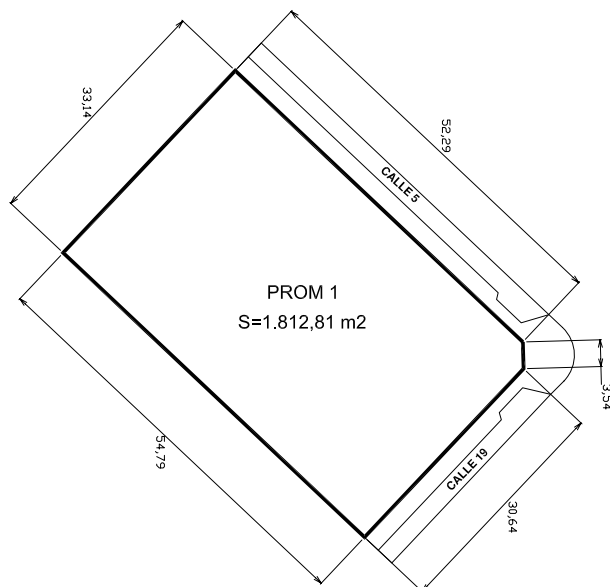
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 1

PARCELA: PROM 1

SUPERFICIE: 1.812,81 M2

E 1:1.000



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 2

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 7.140,26 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 9.807,00 m2

LINDEROS NORTE: Calle 17 Línea/s de 87,08 m
SUR: Calle 18 Línea/s de 87,08 m y 4,22 m
ESTE: Ayto 2 Línea/s de 88,16 m
OESTE: Calle 7 Línea/s de 83,15 m y 2,68 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 4,76785 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 502.110,05 €

INDEMNIZACIONES 14.227,28 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 487.882,77 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 7.140,26 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 87,08 m, con la calle 17, al sur, en línea/s recta/s de 87,08 m y 4,22 m, con la Calle 18; al este, en línea/s recta/s de 88,16 m con la Ayto 2; y al oeste, en línea/s recta/s de 83,15 m y 2,68 m, con la Calle 7.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

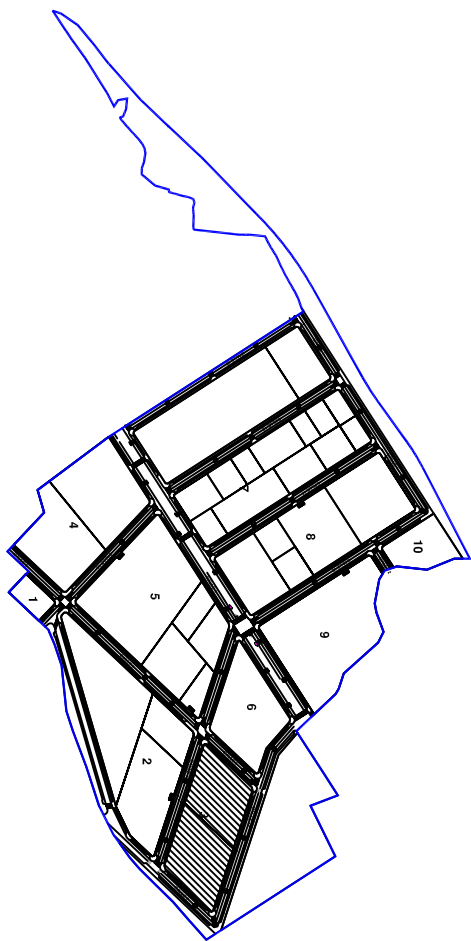
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

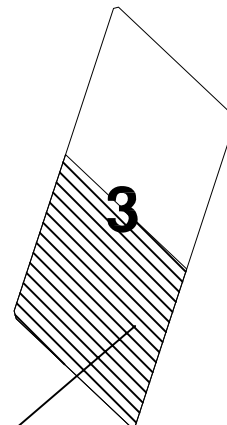
VALOR
582.645,22 €

E 1:10.000

E 1:4.000



SITUACION EN LA URBANIZACION



PROM 2
S=7.140,26 m2



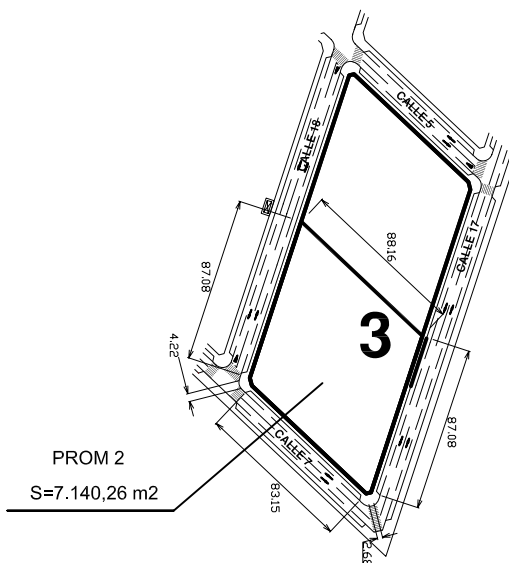
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 3

PARCELA: PROM 2

SUPERFICIE: 7.140,26 M2

E 1:4.000



PROM 2
S=7.140,26 m2





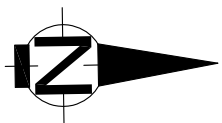
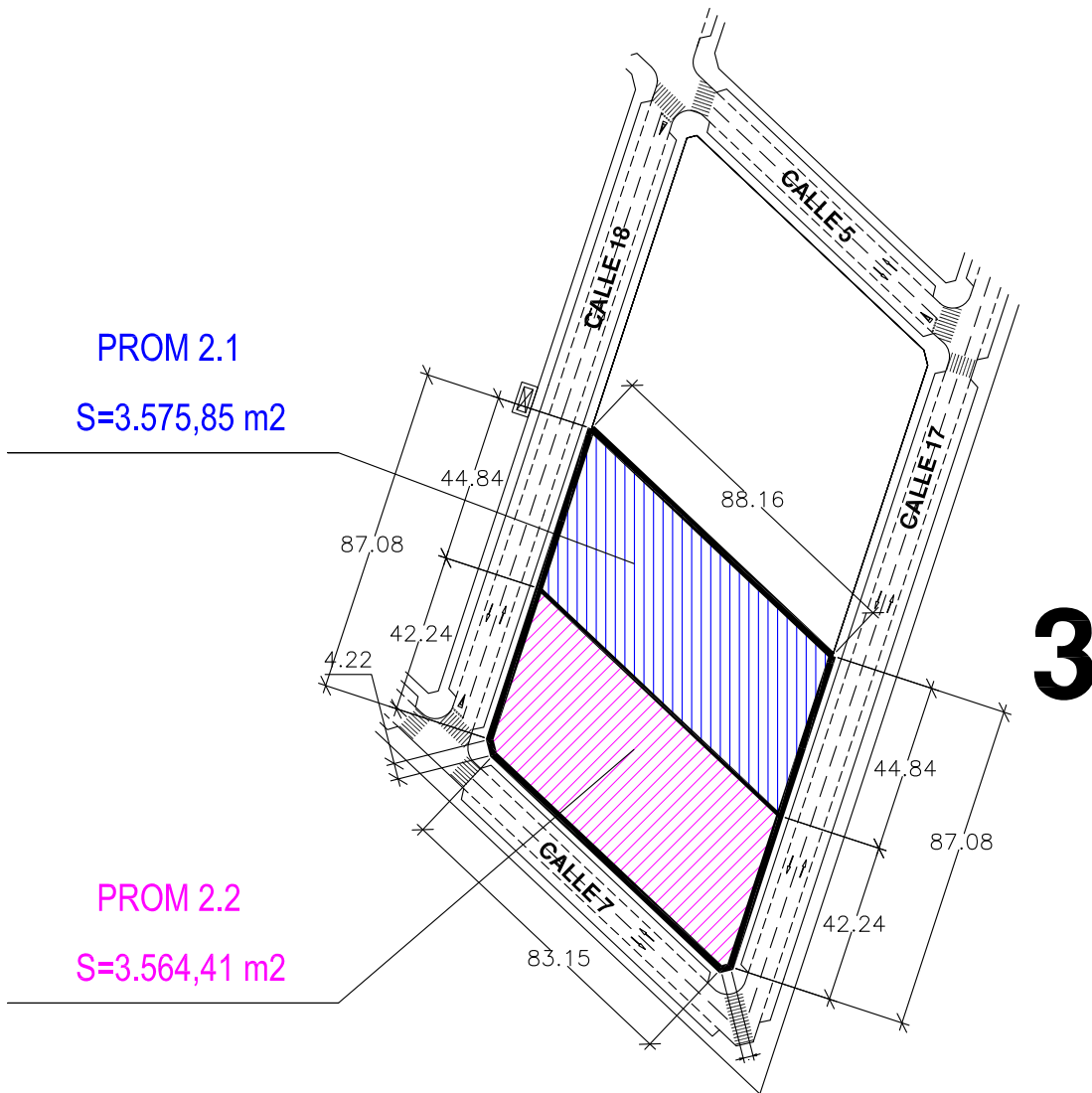
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

SUBPARCELAS

MANZANA: 3

PARCELA: PROM 2

SUPERFICIE: 7.140,26 M2



Escala: 1/2.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 3

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 10.074,22 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 13.837,11 m2

LINDEROS NORTE: Calle 4 Línea/s de 100.28 m y 3.94 m
SUR: Prom 4 Línea/s de 117.56 m
ESTE: Calle 19 Línea/s de 84.25 m
OESTE: Límite U.A-2 Línea/s de 97.91 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 6,72698 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 708.428,98 €

INDEMNIZACIONES 20.073,33 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 688.355,65 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 10.074,22 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 100.28 m y 3.94 m, con la Calle 4, al sur, en línea/s recta/s de 117.56 m, con parcela Prom 4; al este, en línea/s recta/s de 84.25 m, con la Calle 19; y al oeste, en línea/s recta/s de 97.91 m, con el límite de U.A.-2

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:

Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

INSCRIPCIÓN

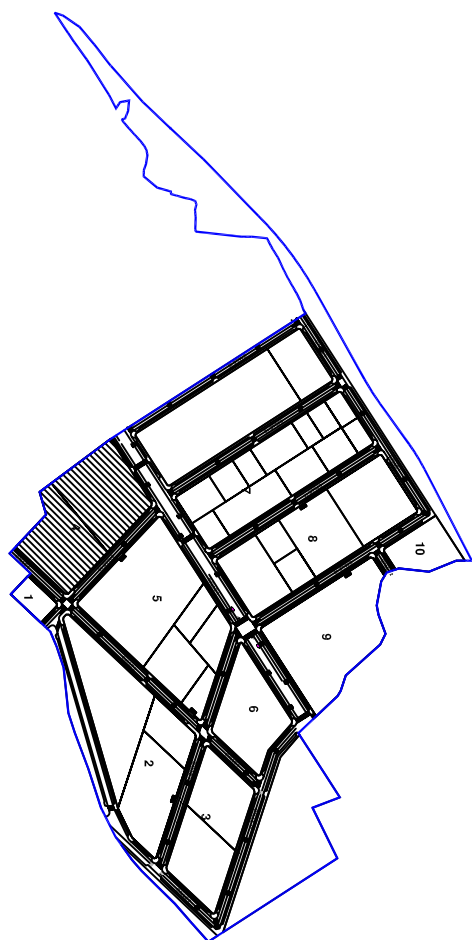
Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR

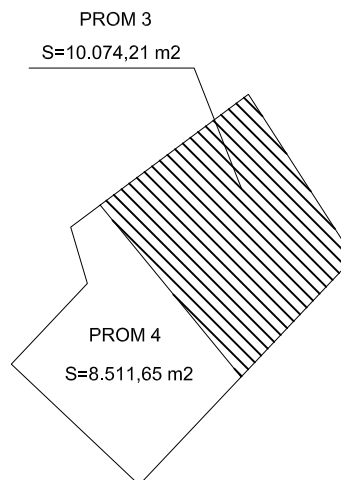
822.056,35 €

E 1:10.000

E 1:4.000



SITUACION EN LA URBANIZACION



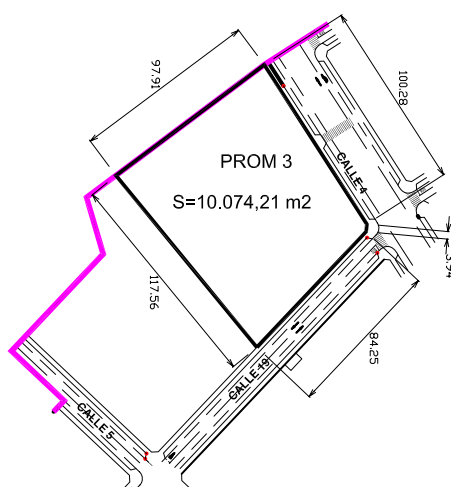
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 4

PARCELA: PROM 3

SUPERFICIE: 10.074,21 M2

E 1:4.000





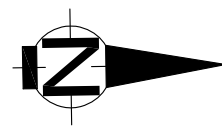
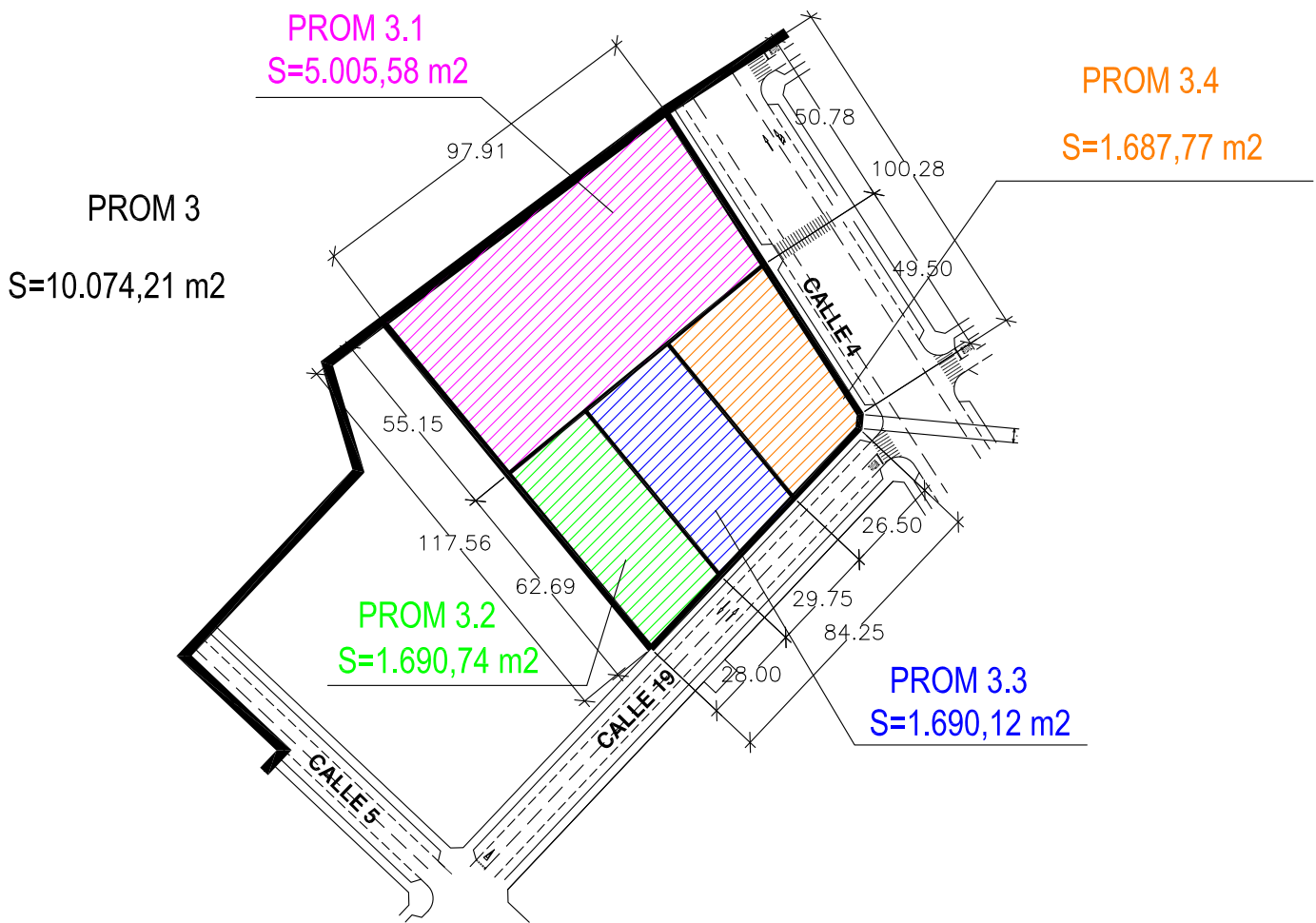
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

SUBPARCELAS

MANZANA: 4

PARCELA: PROM 3

SUPERFICIE: 10.074,21 M2



Escala: 1/2.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 4

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 8.511,65 m²

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 11.690,89 m²

LINDEROS NORTE: Calle 19 Línea/s de 76,00 m y 3,54 m
SUR: Límite U.A-2 Línea/s de 58,64 m, 31,16 m y 19,41 m
ESTE: Calle 5 Línea/s de 90,52 m
OESTE: Prom 3 Línea/s de 117,56 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 5,68359 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 598.547,53 €

INDEMNIZACIONES 16.959,84 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 581.587,69 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 8.511,65 m², que linda al norte, en línea/s recta/s de 76.00 m y 3.54 m, con la Calle 19, al sur, en línea/s recta/s de 58.64 m, 31.16 m y 19.40 m con límite de U.A-2; al este, en línea/s recta/s de 90.52 m, con la Calle 5; y al oeste, en línea/s recta/s de 117.56 m, con la parcela Prom 3.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:

Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

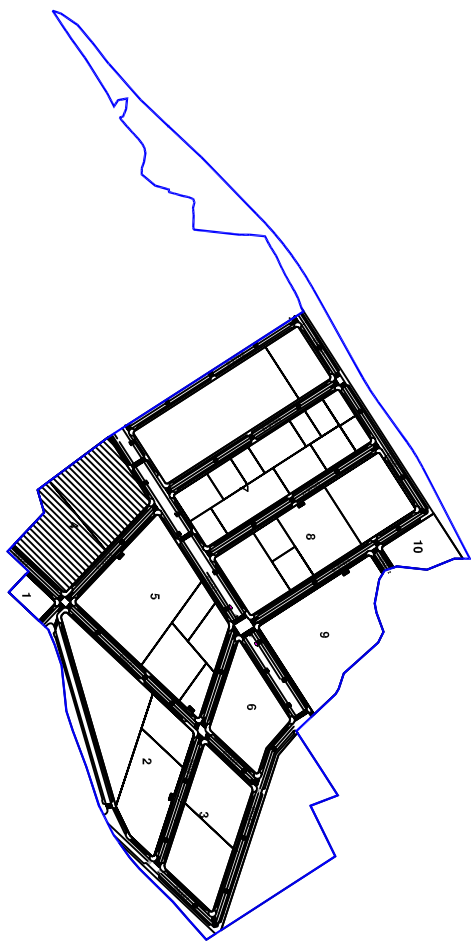
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR

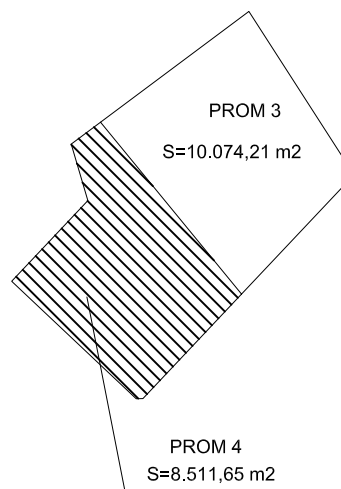
694.550,64 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:4.000



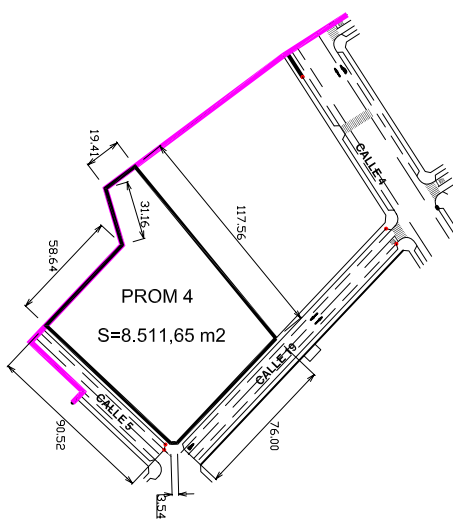
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 4

PARCELA: PROM 4

SUPERFICIE: 8.511,65 M2

E 1:4.000





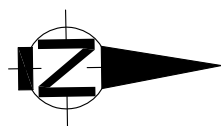
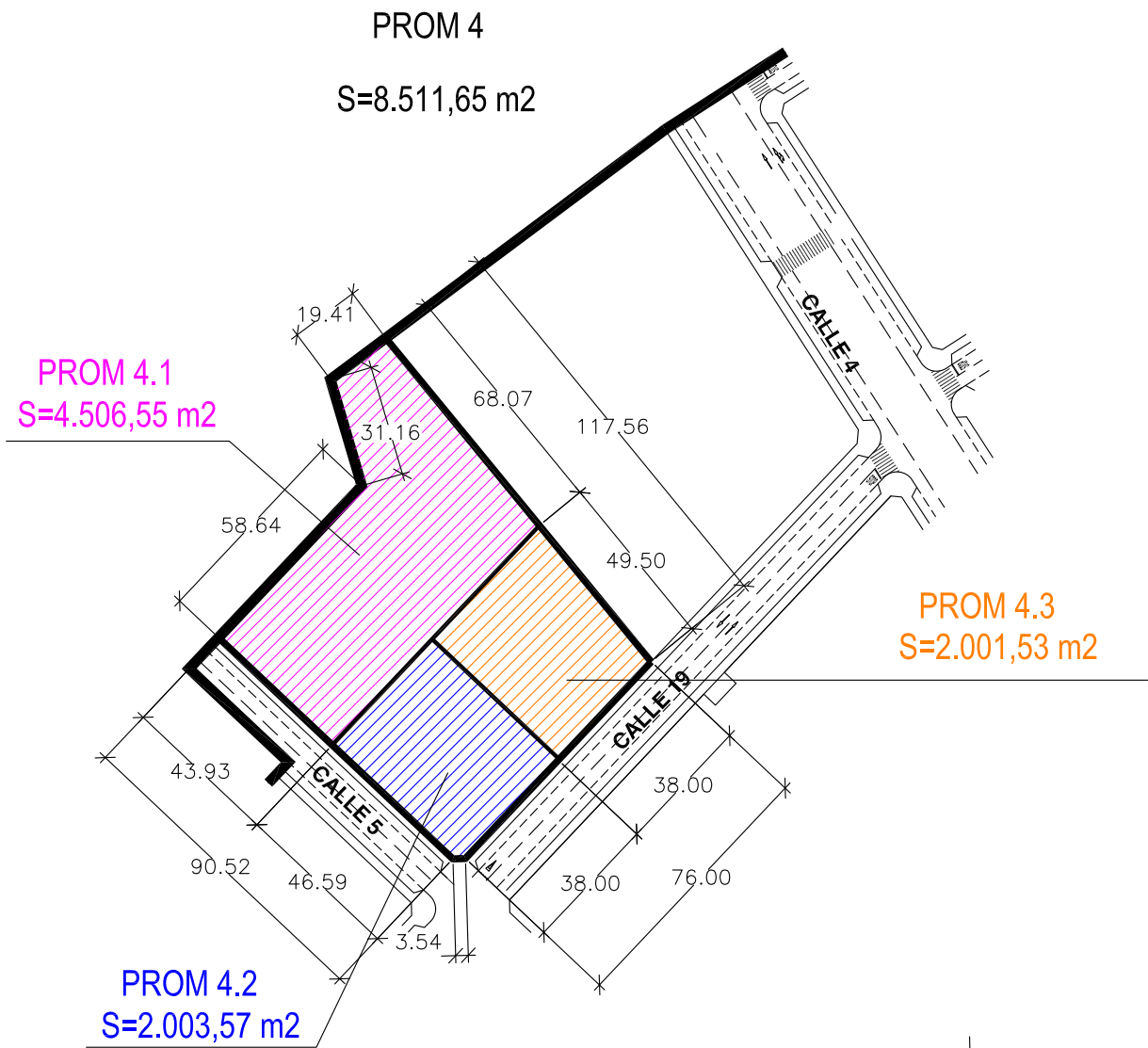
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

SUBPARCELAS

MANZANA: 4

PARCELA: PROM 4

SUPERFICIE: 8.511,65 M2



Escala: 1/2.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 5

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 2.043,36 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 2.806,39 m2

LINDEROS	NORTE: R(75b +83)	Línea/s de 62,71 m
	SUR: R(63+64a+64b+64c)	Línea/s de 67,44 m
	ESTE: Prom 6	Línea/s de 32,32 m
	OESTE: Calle 4	Línea/s de 33,75 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 1,36444 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 143.691,07 €

INDEMNIZACIONES 4.071,48 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 139.619,58 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 2.043,36 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 62,71 m, con la parcela R(75b+83), al sur, en línea/s recta/s de 67,44 m, con R(63+64a+64b+64c); al este, en línea/s recta/s de 32,32 m, con la parcela Prom 6; y al oeste, en línea/s recta/s de 33,75 m, con la Calle 4.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

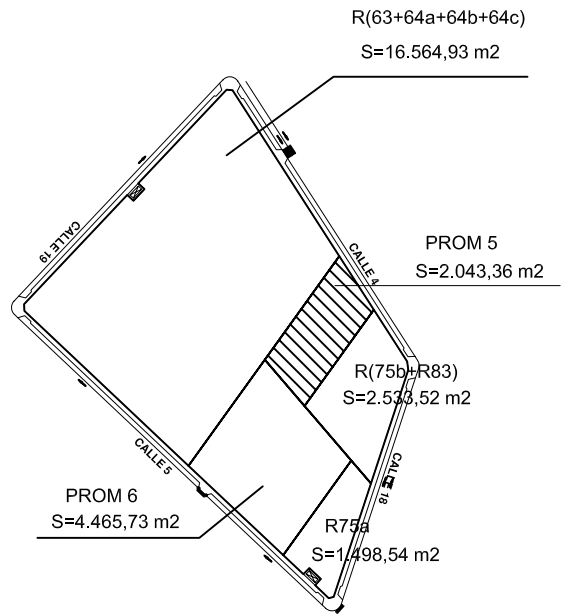
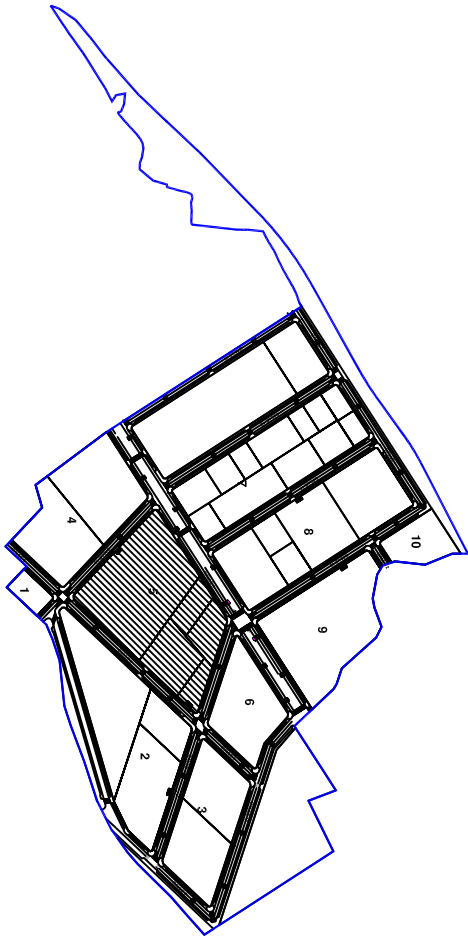
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR
166.738,18 €

E 1:10.000

E 1:4.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

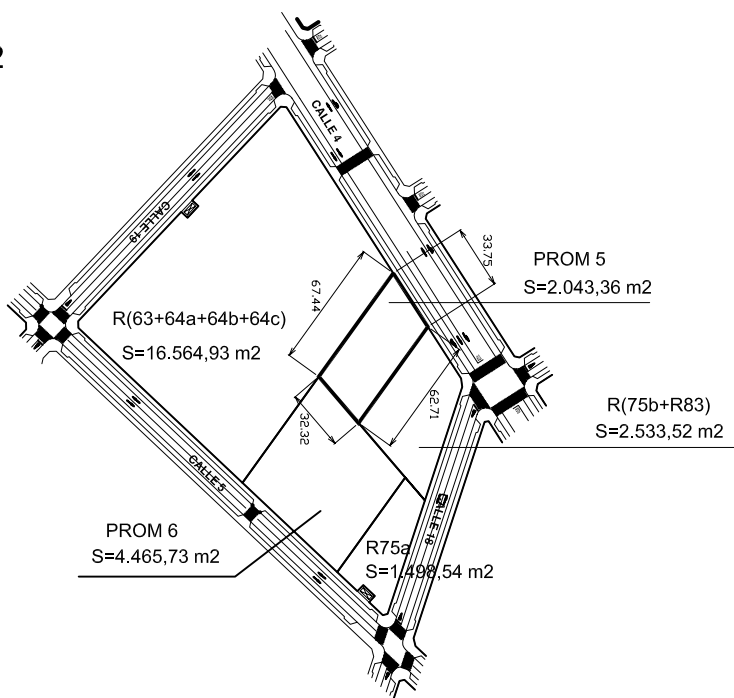
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 5

PARCELA: PROM 5

SUPERFICIE: 2.043,36 M²

E 1:4.000



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 6

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 4.465,73 m²

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 6.133,32 m²

LINDEROS	NORTE: R75a	Línea/s de 61,68 m
	SUR: R(63+64a+64b+64c)	Línea/s de 69,17 m
	ESTE: Calle 5	Línea/s de 68,87 m
	OESTE: Prom 5 y R (75b+83)	Línea/s de 32,32 m y 37,93 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 2,98196 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 314.034,49 €

INDEMNIZACIONES 8.898,16 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 305.136,33 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 4.465,73 m², que linda al norte, en línea/s recta/s de 61,68 m, con la parcela R75a; al sur, en línea/s recta/s de 69,17 m, con R(63+64a+64b+64c); al este, en línea/s recta/s de 68,87 m, con la Calle 5; y al oeste, en línea/s recta/s de 32,32 m y 37,93 m, con las parcelas Prom 5 y R(75b+83).

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

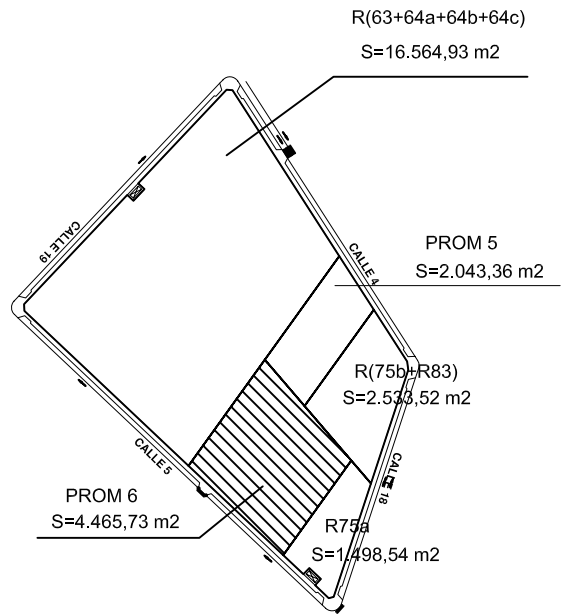
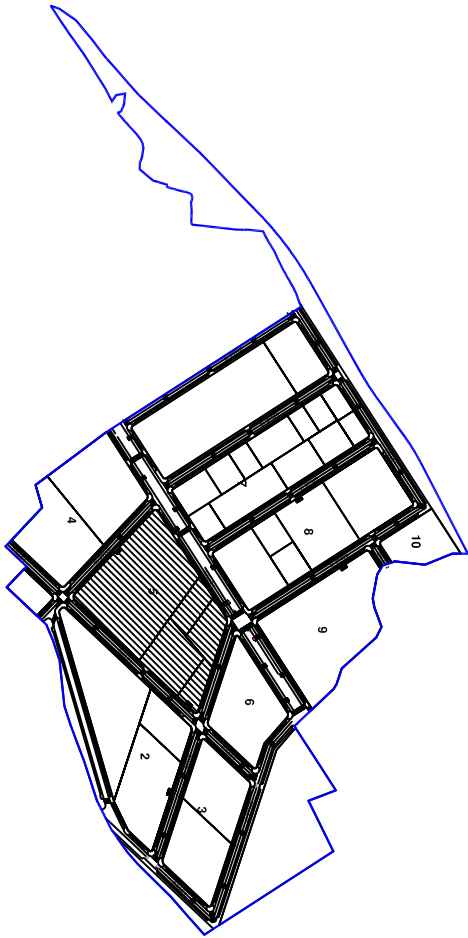
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR
364.403,57 €

E 1:10.000

E 1:4.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

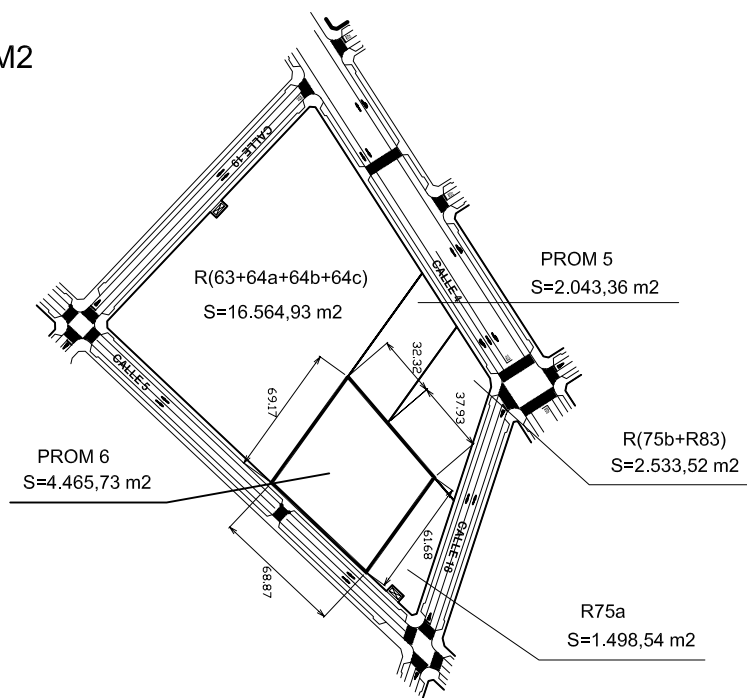
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 5

PARCELA: PROM 6

SUPERFICIE: 4.465,73 M2

E 1:4.000





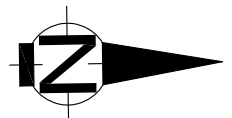
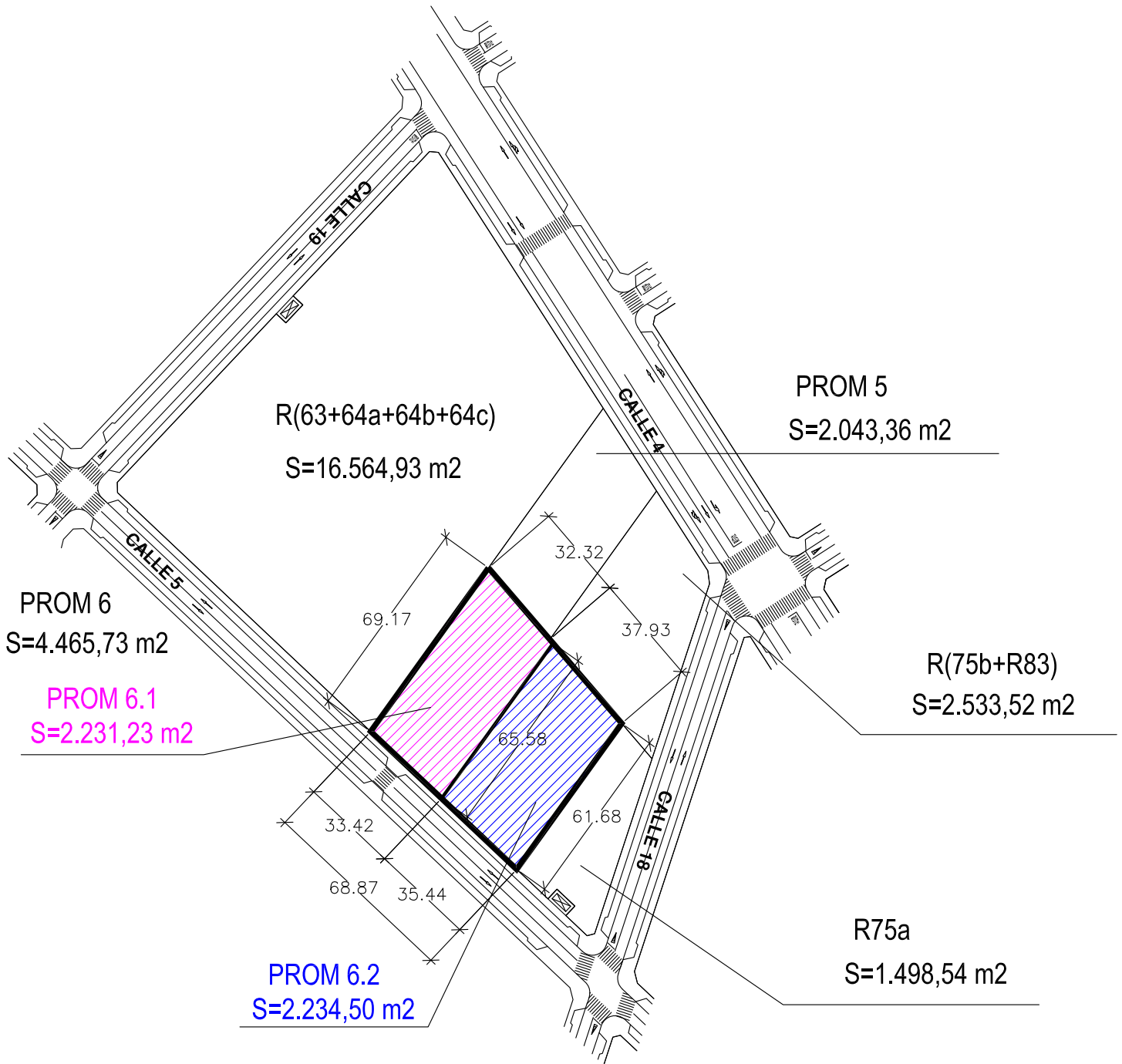
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

SUBPARCELAS

MANZANA: 5

PARCELA: PROM 6

SUPERFICIE: 4.465,73 M2



Escala: 1/2.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 7

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 9.510,06 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 13.062,00 m2

LINDEROS	NORTE: Calle 17	Línea/s de 4,00 m, 46,97 m y 34,61 m
	SUR: Calle 18	Línea/s de 120,55 m y 4,22 m
	ESTE: Calle 5	Línea/s de 83,17 m y 2,68 m
	OESTE: Calle 4	Línea/s de 2,15 m y 122,60 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 6,35027 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 668.756,70 €

INDEMNIZACIONES 18.949,21 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 649.807,48 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 9.510,06 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 4,00 m, 46,97 m y 34,61 m con la Calle 17, al sur, en línea/s recta/s de 120,55 m y 4,22 m, con la Calle 18; al este, en línea/s recta/s de 83,17 m y 2,68 m, con la Calle 5; y al oeste, en línea/s recta/s de 2,15 m y 122,60, con la Calle 4.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

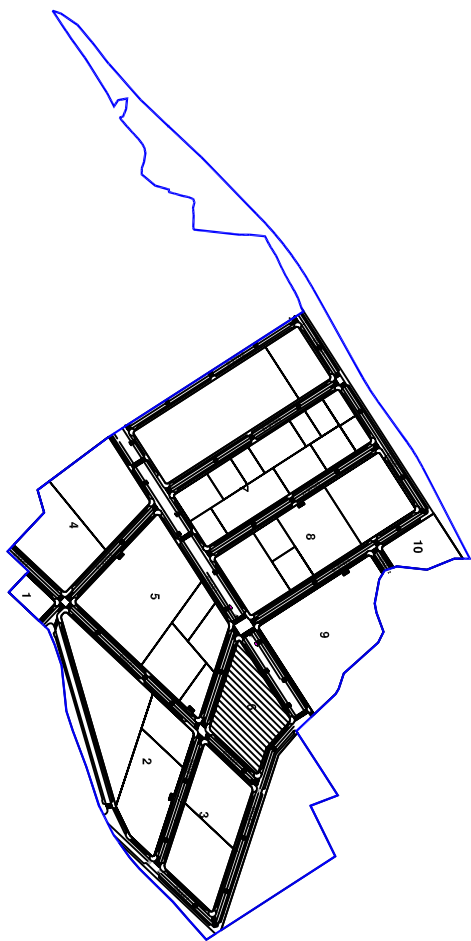
Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

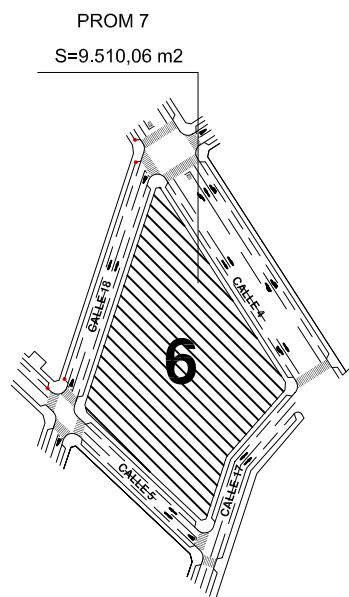
VALOR
776.020,90 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:4.000



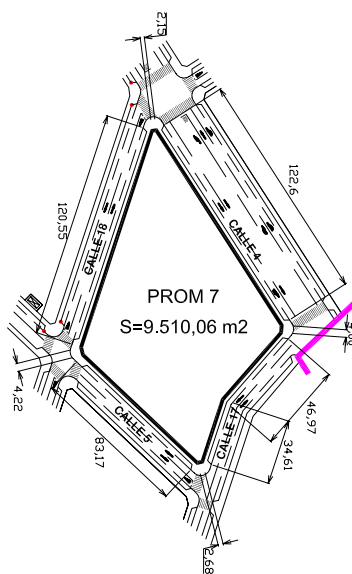
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 6

PARCELA: PROM 7

SUPERFICIE: 9.510,06 M2

E 1:4.000





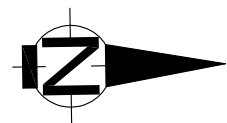
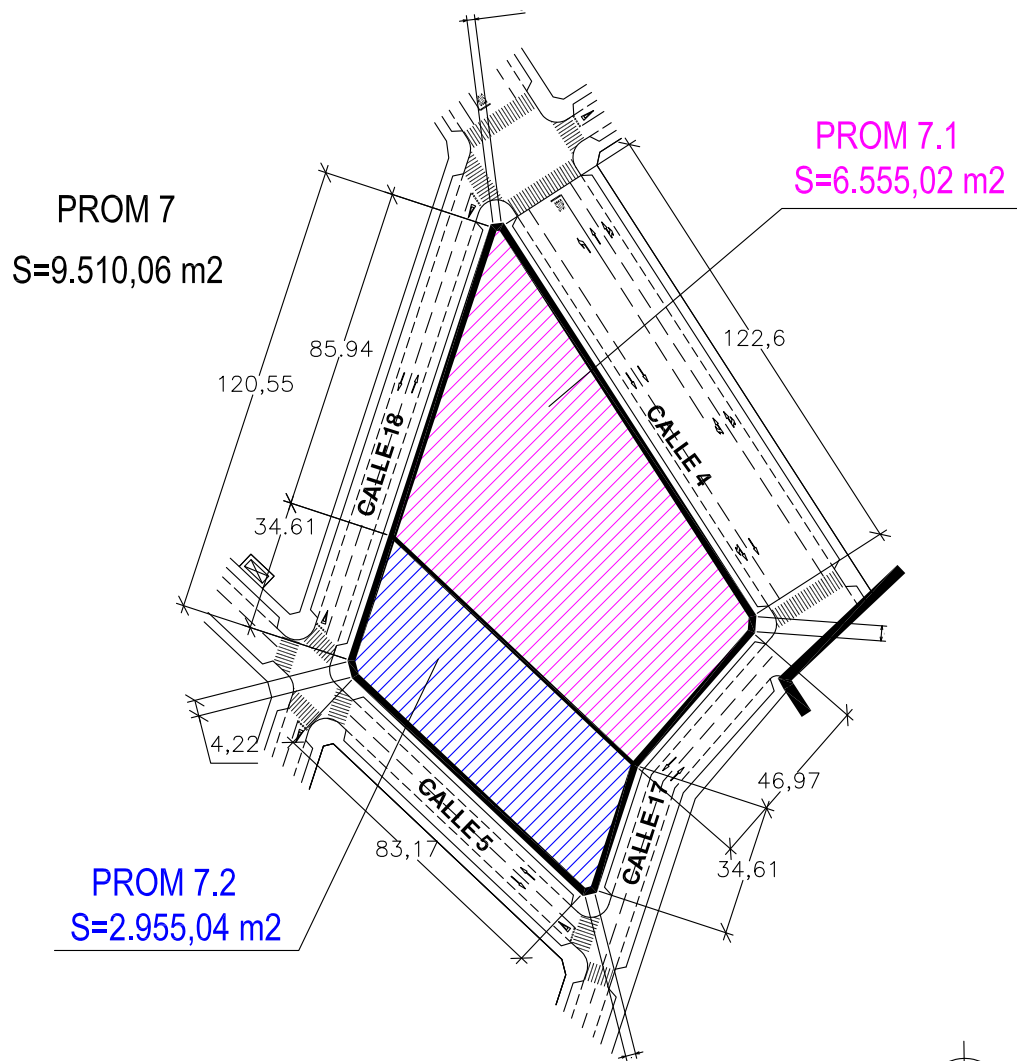
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

SUBPARCELAS

MANZANA: 6

PARCELA: PROM 7

SUPERFICIE: 9.510,06 M2



Escala: 1/2.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 8

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 1.047,74 m²

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 1.439,04 m²

LINDEROS	NORTE: R71	Línea/s de 25,00 m
	SUR: Calle 12	Línea/s de 22,96 m y 2,83 m
	ESTE: Prom 9 y Prom 10	Línea/s de 41,05 m y 0,99 m
	OESTE: Calle 1	Línea/s de 40,03 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 0,699962 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 73.678,10 €

INDEMNIZACIONES 2.087,67 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 71.590,43 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 1.047,74 m², que linda al norte, en línea/s recta/s de 25,00 m, con la parcela R71, al sur, en línea/s recta/s de 22,96 m y 2,83 m, con Calle 12; al este, en línea/s recta/s de 41,05 m y 0,99 m, con las parcelas Prom 9 y Prom 10; y al oeste, en línea/s recta/s de 40,03 m, con la Calle 1.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

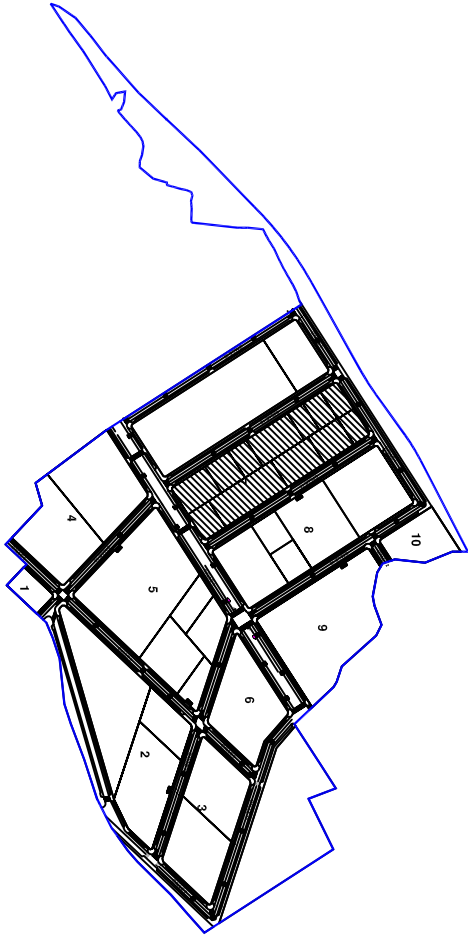
Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

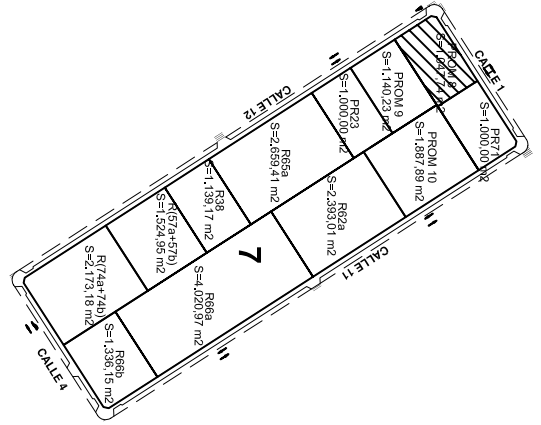
VALOR
85.495,58 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:4.000



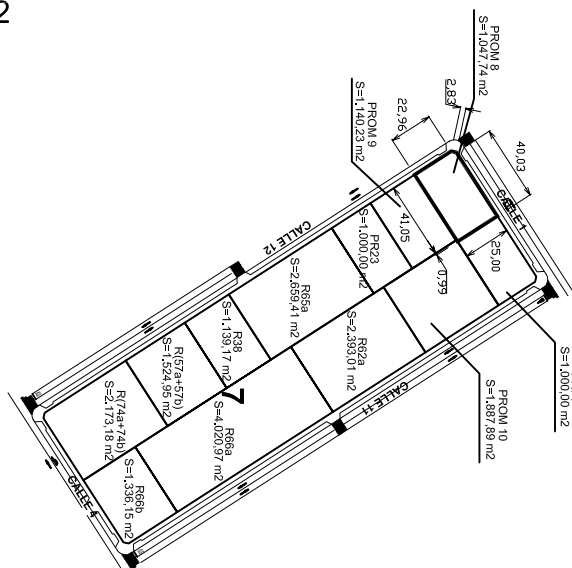
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 7

PARCELA: PROM 8

SUPERFICIE: 1.047,74 M2

E 1:4.000



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 9

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 1.140,23 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 1.566,07 m2

LINDEROS	NORTE: Prom 10	Línea/s de 27,78 m
	SUR: Calle 12	Línea/s de 41,85 m
	ESTE: R23	Línea/s de 41,06 m
	OESTE: Prom 9	Línea/s de 41,06 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 0,76138 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 80.182,09 €

INDEMNIZACIONES 2.271,96 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 77.910,13 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 1.140,23 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 27,78 m, con la Prom 10, al sur, en línea/s recta/s de 41,85 m, con Calle 12; al este, en línea/s recta/s de 41,06 m, con la parcela R23; y al oeste, en línea/s recta/s de 41,06 m, con las parcelas Prom 9.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

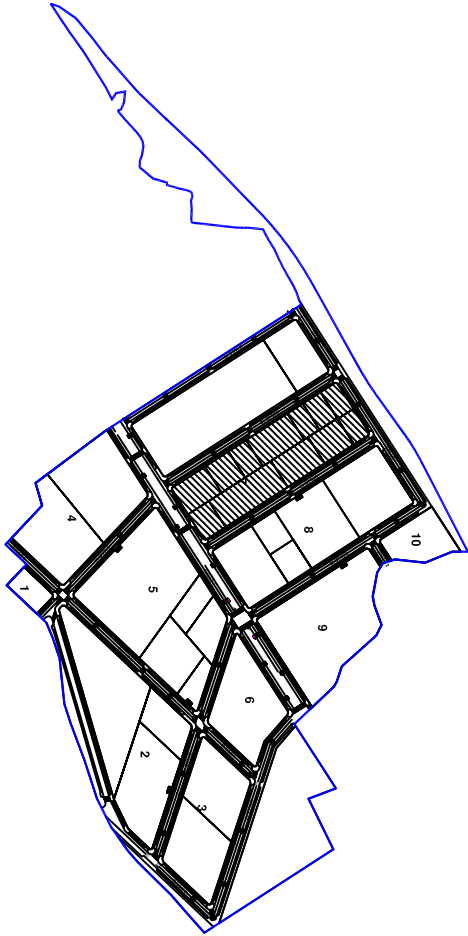
Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

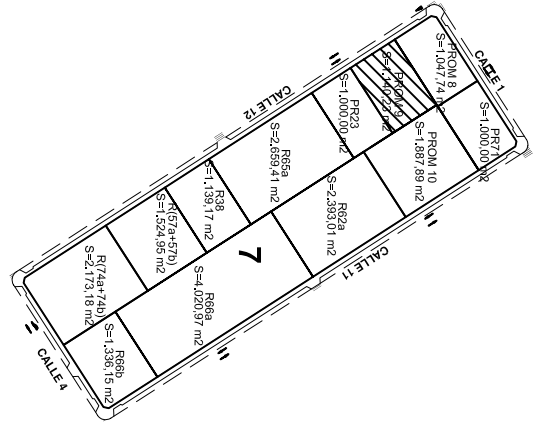
VALOR
93.042,77 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:4.000



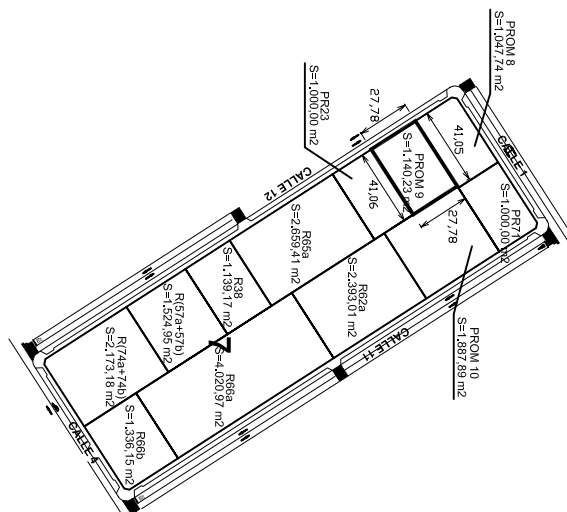
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 7

PARCELA: PROM 9

SUPERFICIE: 1.140,23 M2

E 1:4.000



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 10

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 1.887,89 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 2.592,95 m2

LINDEROS	NORTE: Calle 11	Línea/s de 45,96 m
	SUR: Prom 9 y PR23	Línea/s de 27,78 m y 18,18 m
	ESTE: R62a	Línea/s de 41,06 m
	OESTE: Prom 8 y R71	Línea/s de 0,99 m y 40,09 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 1,26062 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 132.758,27 €

INDEMNIZACIONES 3.761,70 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 128.996,56 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 1.887,89 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 45,96 m, con la Calle 11, al sur, en línea/s recta/s de 27,78 m y 18,18 m, con las parcelas Prom 9 y PR23; al este, en línea/s recta/s de 41,06 m, con la parcela R62a; y al oeste, en línea/s recta/s de 0,99 m y 40,09 m, con las parcelas Prom 9 y R71.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

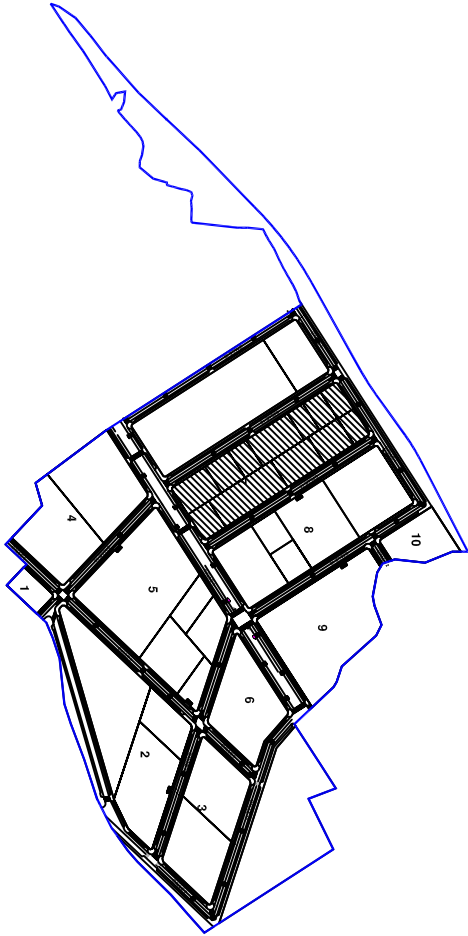
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR

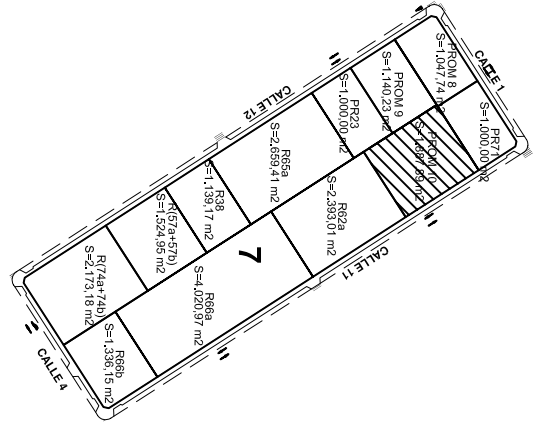
154.051,82 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:4.000



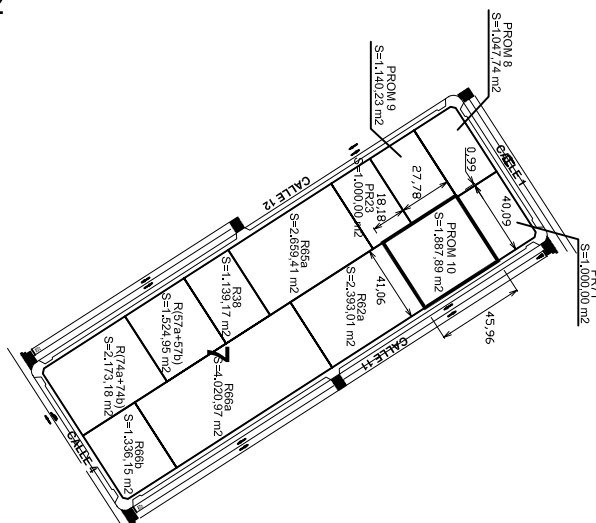
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 7

PARCELA: PROM 10

SUPERFICIE: 1.887,89 M2

E 1:4.000



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 11

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 4.560,29 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 6.263,69 m2

LINDEROS NORTE: Calle 10 Línea/s de 50,74 m,
SUR: Calle 11 y C.T. Línea/s de 34,55 m, 32,55 y 7,75 m
ESTE: Prom 12 y Ayto 4 Línea/s de 45,31 m y 45,31
OESTE: Ayto 3 Línea/s de 90,63 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN	3,04510 %
IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA	320.684,04 €
INDEMNIZACIONES	9.086,58 €
IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA	311.597,46 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 6.789,73 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 50,74 m con calle 10, al sur, en línea/s recta/s de 34,55 m, 32,55 m y 7,75 m, con Calle 11 y C.T.; al este, en línea/s recta/s de 45,31 m y 45,31 m, con la Prom 12 y Ayto 4; y al oeste, en línea/s recta/s de 90,63 m, con la parcela Ayto 3.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de las fincas nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

REGIMEN DE LA ATRIBUCION:

USOS:
Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

Libre de Cargas y Gravámenes, excepto las afectadas al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

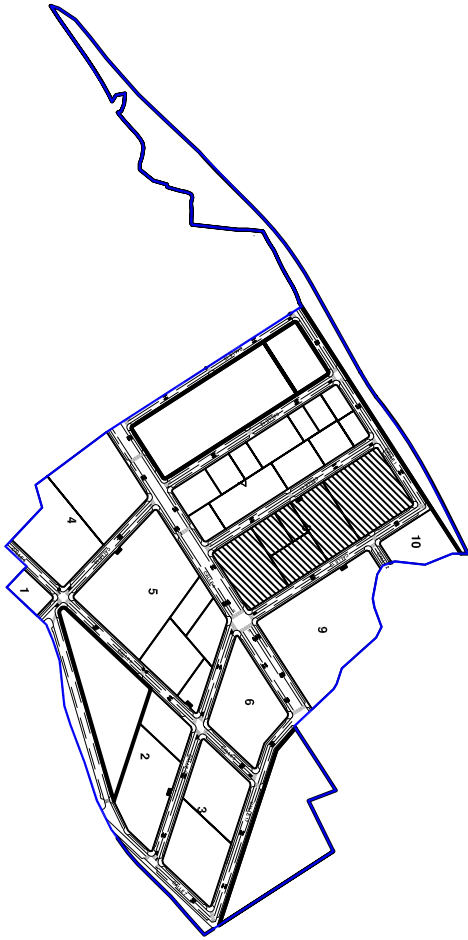
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

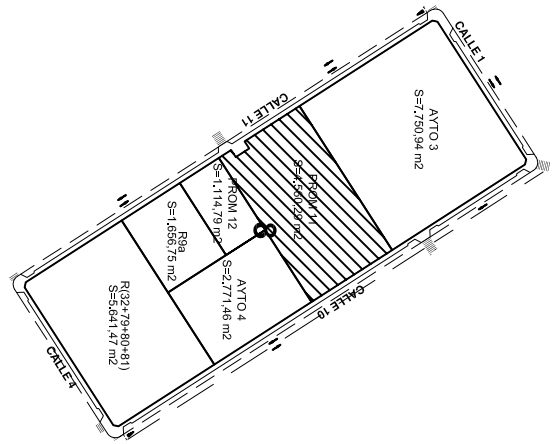
VALOR
372.119,66 €

E 1:10.000

E 1:4.000



SITUACION EN LA URBANIZACION



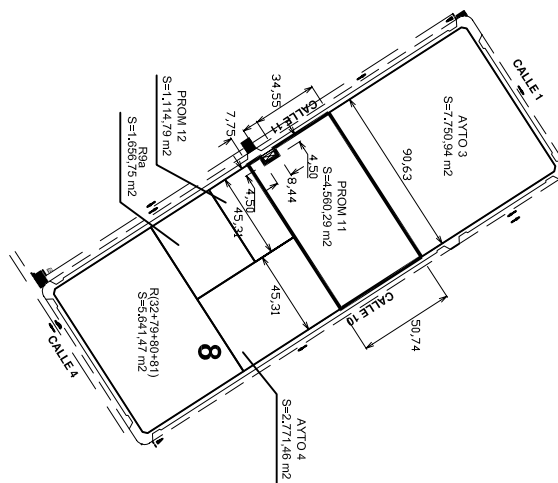
SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 6

PARCELA: PROM 11

SUPERFICIE: 4.560,29 M2

E 1:4.000





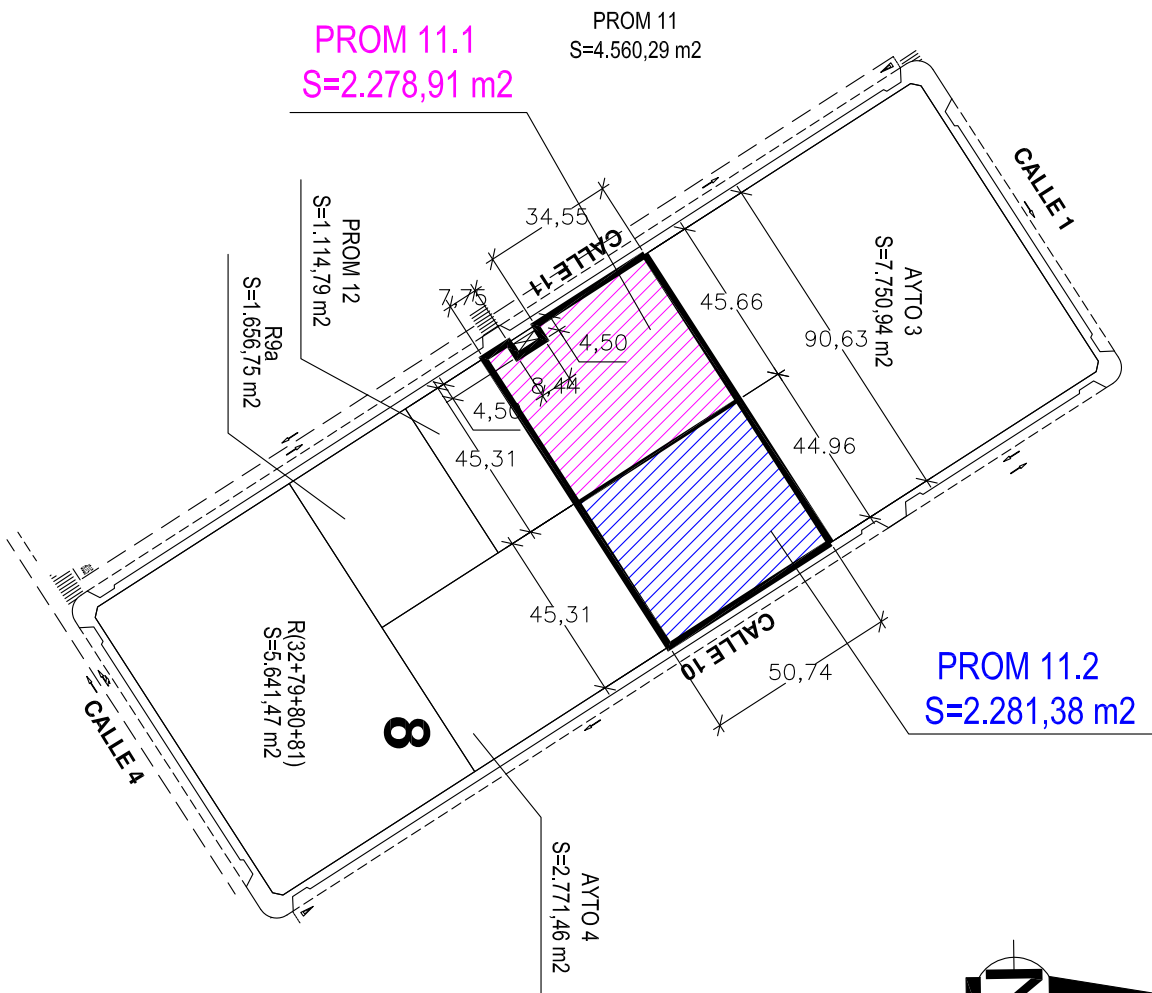
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

SUBPARCELAS

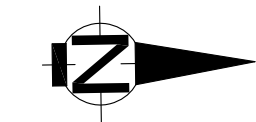
MANZANA: 6

PARCELA: PROM 11

SUPERFICIE: 4.560,29 M2



PROM 11.2
S=2.281,38 m²



Escala: 1/2.000

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UA-1 del SECTOR U.R.S.A.E CEUTÍ

FICHA DE FINCA RESULTANTE

PARCELA RESULTANTE: Prom 12

Nº DE FINCA APORTADA: Parcelas 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86

DATOS DE LA PARCELA

NATURALEZA: ACTIVIDAD ECONÓMICA Superficie: 1.114,79 m2

APROVECHAMIENTO SUBJETIVO: 1.531,20 m2

LINDEROS	NORTE: Ayto 4	Línea/s de 24,60 m
	SUR: Calle 11	Línea/s de 24,60 m
	ESTE: R9a	Línea/s de 45,31 m
	OESTE: Prom 11	Línea/s de 45,31 m

USO: Económico

DATOS ECONÓMICOS

CUOTA ATRIBUIDA EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN 0,74439 %

IMPORTE CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 78.393,12 €

INDEMNIZACIONES 2.221,27 €

IMPORTE NETO CORRESPONDIENTE EN EL SALDO DE LA CUENTA 76.171,85 €

DATOS PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ADJUDICATARIO

El 100,00 por ciento del pleno dominio con carácter privativo a Promociones de Ceutí S.A. Unipersonal con NIF A-30238836, con domicilio en plaza José Virgili 1, 30562, Ceutí (Murcia).

DESCRIPCIÓN:

Parcela en Término municipal de Ceutí, UA 1 del Sector U.R.S.A.E, de forma irregular, con una superficie de 1.114,79 m2, que linda al norte, en línea/s recta/s de 24,60 m, con las parcelas Ayto 4, al sur, en línea/s recta/s de 24,60 m, con la Calle 11; al este, en línea/s recta/s de 45,31 m, con la parcela R9a; y al oeste, en línea/s recta/s de 45,31 m, con la parcela Prom 11.

ADJUDICACIÓN:

Adjudicada por el proyecto de Reparcelación de la UA 1 del sector URSAE, que será aprobada por el Ayuntamiento de Ceutí como parcela adjudicada en virtud de la aportación de la finca nº 6a, 16a, 17a, 18a, 19a, 22a, 24a, 25, 26, 27, 30a, 33, 34, 36a, 36b, 39, 40, 41, 43a, 32a, 67, 68, 69, 70, 72, 73a, 73b, 76, 77, 78, 82, 86a, 86.

USOS:

Económico

EDIFICABILIDAD, CONSTRUCCIONES Y VUELOS: Ordenanza 1 del Plan Parcial URSAE.

CARGAS

También afectada al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la reparcelación como carga real.

Esta anotación se anulará con la presencia en el Registro de la Propiedad del certificado acreditativo de que el titular de la parcela ha satisfecho los mencionados gastos.

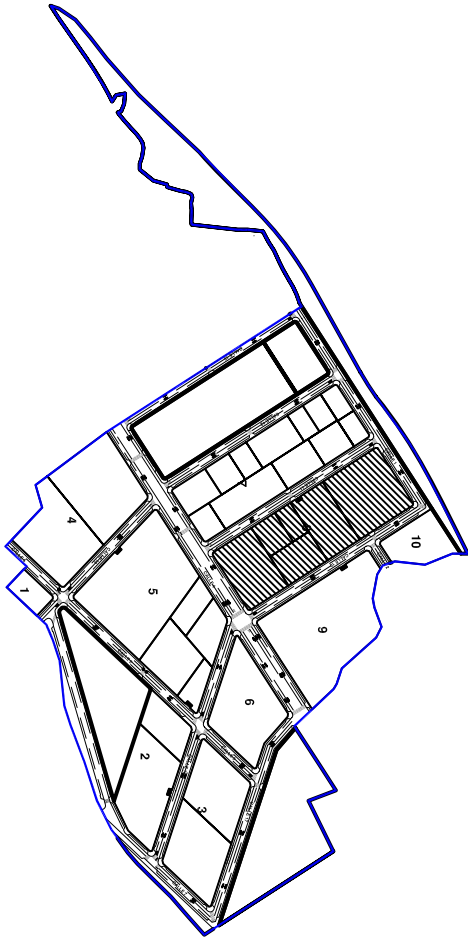
INSCRIPCIÓN

Se solicita del Sr. Registrador se inscriba la parcela descrita como finca nueva e independiente, en virtud de la reparcelación.

VALOR

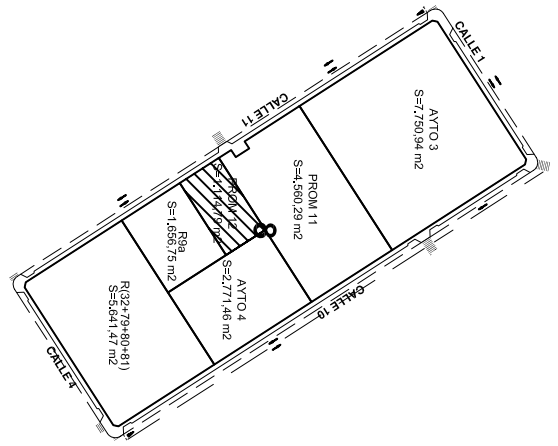
90.966,86 €

E 1:10.000



SITUACION EN LA URBANIZACION

E 1:4.000



SITUACION EN LA MANZANA

MANZANA: 6

PARCELA: PROM 12

SUPERFICIE: 1.114,79 M2

E 1:4.000

